I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 2 2 2/3

CONCON, 14 DIC 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, , Certificado de Disponibilidad N° 239 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1. **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 al 30 de noviembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **GERARDO MARCELINO ESPEJO SEPULVEDA** , RUT Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de $ 111.111 impuesto incluido, para desempeñarse como MONITOR TALLER DE TENIS DE MESA, actividad que se realizara los días miércoles y viernes de 19.00 a 21.00 horas la Escuela Oro Negro.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **"PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE JUVENTUD"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO